

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 2411  
Sección 1era  
LA CISTERNA,

25 MAYO 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1669 de fecha 17 de Abril de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza el día 31 de Marzo del 2012.
- 2.- El memorando N° 181-1 del 12 de Abril del 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios del funcionario autorizado, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE** al funcionario que más abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados el día 31 de Marzo de 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	50%
Hernández Espinosa Francisco	05:00		08:27

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/CGSR/POF/Gcm